



## Modificación al Plan Regulador Comunal de Osorno, Barrio Parque Integrado Sector Rahue Bajo

Para efectos de dar cumplimiento al Artículo 2.1.11. de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones que corresponde al **“Procedimiento para la elaboración y aprobación de los Planes Reguladores Comunes”, específicamente en el art. 2.1.11. de la OGUC Punto 1.- Informar a los vecinos, especialmente los afectados, acerca de las principales características del Instrumento de Planificación Territorial propuesto y de sus efectos, señalando los criterios adoptados respecto de cada uno de los contenidos del Plan Regulador Comunal señalados en el Artículo 2.1.10. de la O.G.U.C.**, es que mediante este aviso se pone en conocimiento a los vecinos que dicha información, acompañada de la memoria explicativa, estará a su disposición para su retiro gratuito, en dependencias de SECPLAN, Francisco Bilbao 850 Piso 9.

Junto con lo anterior se informa e invita mediante este medio a la Primera Audiencia Pública, con el objetivo de exponer el proyecto de modificación del plan regulador a la comunidad, conforme al artículo 2.1.11 de la OGUC. **A realizarse el día 9 de diciembre a partir de las 17:00 hrs. en el CESFAM RAHUE ALTO, ubicado en calle Real 2160 Osorno.**

Esperando contar con vuestra asistencia, le saluda atentamente



**JAIME BERTÍN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

